

25 de enero del 2021
00610-SUTEL-SCS-2021

Señora
Paola Vega Castillo
Ministra
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Señores
Claro CR Telecomunicaciones, S. A.

Señores
Walther Herrera Cantillo
Cinthya Arias Leitón

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 004-2021 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 21 de enero del 2021, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 016-004-2021

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante el oficio RI-0298-2020, del 22 de octubre del 2020, la empresa Claro CR Telecomunicaciones, S. A. (en adelante Claro) presentó ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones una solicitud de autorización de ruta para localización de cable submarino.
- II. Que mediante oficio MICITT-DCNT-DNPT-OF-421-2020 (NI-14879-2020), recibido el 30 de octubre del 2020, el Micitt solicitó a la Superintendencia de Telecomunicaciones (en adelante Sutel) el criterio técnico correspondiente respecto a la solicitud de autorización de ruta para la localización de un cable submarino presentada por Claro.
- III. Que mediante oficio 10862-SUTEL-DGM-2020 del 27 de noviembre del 2020, la Dirección General de Mercados previno a Claro, para que aportara información adicional relacionada con el Proyecto de aterrizaje del cable submarino AMX-1.
- IV. Que mediante oficio RI-336-2020 (NI-17157-2020), recibido el 15 de diciembre del 2020, Claro solicitó una prórroga para presentar la información requerida mediante oficio 10862-SUTEL-DGM-2020.
- V. Que mediante oficio 11403-SUTEL-DGM-2020, del 16 de diciembre del 2020, la Dirección General de Mercados de Sutel otorgó una prórroga por 5 días hábiles, acogiendo la solicitud presentada por Claro CR Telecomunicaciones, S. A.
- VI. Que mediante oficio RI-0006-2021 (NI-00256-2021), recibido el miércoles 6 de enero del 2021, Claro presentó la información requerida por la Dirección General de Mercados mediante oficio 10862-SUTEL-DGM-2020.
- VII. Que mediante oficio 00373-SUTEL-DGM-2021, del 14 de enero del 2021, la Dirección General de Mercados presentó para valoración del Consejo de Sutel el informe técnico correspondiente respecto a la solicitud de autorización de ruta para la localización de un cable submarino presentada por Claro.

25 de enero del 2021

00610-SUTEL-SCS-2021

POR TANTO, EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES DISPONE:

1. Dar por recibido el oficio 00373-SUTEL-DGM-2021, del 14 de enero del 2021, por medio del cual la Dirección General de Mercados presenta para consideración del Consejo de Sutel, el informe técnico en relación con el criterio solicitado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones respecto a la autorización de la ruta y anclaje de cable submarino AMX-1, presentada por parte de Claro CR Telecomunicaciones, S. A.
2. Aprobar el informe técnico 00373-SUTEL-DGM-2021, del 14 enero del 2021, en el cual se brinda el criterio correspondiente, conforme lo dispuesto en la Ley que Autoriza el Anclaje y Paso de Cables Submarinos por Mar Territorial, Ley 7832, publicada en el diario oficial La Gaceta el 20 de octubre de 1998.
3. Remitir al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones el informe técnico 00373-SUTEL-DGM-2021, del 14 de enero del 2021 y una copia del oficio RI-0006-2021 (NI-00256-2021 y NI-00282-2021) del 6 de enero del 2021, en respuesta al oficio MICITT-DCNT-DNPT-OF-421-2020, en el cual se requirió el criterio de esta Superintendencia respecto a la solicitud de autorización de aterrizaje del cable submarino AMX-1, presentada por Claro CR Telecomunicaciones, S. A.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arllyn A.

EXP: C0262-STT-AUT-OT-00034-2011